



CONVOCATORIA DE 5 BECAS DEL PROGRAMA UCM – IES (INSTITUTE FOR THE INTERNATIONAL EDUCATION OF STUDENTS)

CURSO DE VERANO EN ESTADOS UNIDOS - 2020

1. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

Las/los cinco estudiantes seleccionados tendrán la oportunidad de realizar (to attend a summer class at Roosevelt University) el siguiente curso “Race, Gender and Politics in Chicago” en Roosevelt University (Chicago, Illinois – EEUU), con el siguiente contenido: Este curso explora cómo los conceptos de "raza" y "naturaleza" se superponen e interconectan. Comienza con la formación y la discusión sobre los orígenes y el uso de ambos conceptos. Los textos de no ficción y filmicos proporcionarán una oportunidad para que los estudiantes analicen estos términos que se interconectan. Finalmente, el curso proporcionará una mirada más cercana a dos temas contemporáneos en los Estados Unidos que hablan de la interacción de estos conceptos y cómo estos temas están dando forma a la sociedad estadounidense.

Las personas interesadas podrán obtener más información sobre la universidad de destino en la siguiente dirección: <https://www.roosevelt.edu/> y en www.iesabroad.org/summerscholars.

Las/los estudiantes seleccionados participarán además en una sesión informativa, actividades culturales y locales donde tendrán la oportunidad de familiarizarse con la universidad y la ciudad de Chicago.

2. **REQUISITOS:**

1. Tener menos de 30 años cumplidos en la fecha de cierre de convocatoria.
2. Tener 60 créditos superados en titulaciones oficiales en la UCM en el momento de realizar la solicitud.
3. Estar matriculado/a durante el presente curso 2019/20 en un curso de grado o máster en un centro propio de la UCM.
4. No estar en posesión del título de Doctor y no ostentar la condición de profesor/a en Centros Universitarios españoles o extranjeros, ya sean públicos o privados.
5. Acreditar el nivel de inglés. El título prioritario será el TOEFL (*Test of English as a Foreign Language*), con vigencia para el período de la presente convocatoria. La nota mínima será de 79 iBT (para obtener más información sobre este examen consultar la página: <http://www.toefl.org>).

También se admitirán para el proceso de selección los siguientes títulos y puntuaciones:

- IELTS: nota mínima 7.
- CPE; nota mínima C.
- CAE: nota mínima B.

LAS/LOS ESTUDIANTES SELECCIONADOS QUE NO POSEAN TOEFL SE COMPROMETEN A REALIZARLO UNA VEZ RESUELTA LA CONVOCATORIA. La admisión en la universidad de destino queda condicionada a la obtención de la puntuación mínima de TOEFL.

6. Poseer la nacionalidad de un país de la Unión Europea o tener la residencia permanente en España (deberá acreditarse).
7. No haber incumplido alguna obligación como estudiante de la UCM. En particular se excluirá a los alumnos que hubieran incurrido en incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en convocatorias previas de la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCM. Igualmente serán excluidos los estudiantes que tuvieran cantidades pendientes de pago a la UCM.

3. **PRESTACIONES ECONÓMICAS:**

- Matrícula gratuita.
- Alojamiento compartido: <https://www.uccapartments.com/university-center-chicago-il/amenities>
- Cubierta parcialmente la manutención.
- La persona candidata se hará cargo del coste del billete de avión, transporte local, gastos adicionales de manutención, toallas para el apartamento y gastos personales.

4. **PERÍODO:**

La estancia transcurrirá del 29 de junio al 8 de agosto de 2020. Cualquier variación se comunicará a las personas preseleccionadas.

5. **DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

Las personas interesadas presentarán **una solicitud** y elegirán la institución (Roosevelt University) y el programa (Convenios Estudiantes). Para ello debe rellenarse el impreso *online* al que se accede pinchando en el siguiente enlace:

<https://ucm.moveon4.de/form/53bd38820f9d308854000001/spa>

Para acceder a la Solicitud en línea, debe utilizar el navegador “**Mozilla**” o “**Chrome**”

A la dirección web del formulario se accede mediante su dirección de Usuario y Contraseña UCM que permitirá retomarla en distintas sesiones.

Para cualquier consulta relacionada con la Solicitud en línea, contactar con el correo electrónico: conveniosout@rect.ucm.es

Después de enviarla por la red, las personas candidatas deben imprimir y presentar su Solicitud siguiendo uno de los dos procedimientos descritos a continuación:

Por vía presencial, La **copia impresa en papel sólo de la Solicitud en el Registro General o en otros registros auxiliares de la UCM** indicando que se envíe a la Oficina de Relaciones Internacionales. No se admitirán aquellas que se presenten únicamente en formato electrónico (solicitud online) o sólo en papel fuera de plazo.

Por vía telemática, si se dispone de certificado digital, se podrá presentar el pdf generado de la solicitud a través del Registro electrónico de la UCM. Para ello, se entrará en la sede electrónica de la UCM (<https://e-administracion.ucm.es>), se seleccionará Registro electrónico, y después Solicitud Participación en Programas de intercambio internacional.

Por correo postal certificado, en cuyo sobre conste visiblemente la fecha de envío dentro del plazo de la convocatoria.

NO SE ADMITIRÁN LAS SOLICITUDES QUE SE PRESENTEN ÚNICAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO (SOLICITUD ONLINE) O SÓLO EN PAPEL fuera de plazo.

DOCUMENTACIÓN:

1. **Acreditación del nivel de inglés:** de acuerdo con lo establecido en la base 2.5. Se descartarán las solicitudes en las que no se cumpla este requisito.
2. **Currículum Vitae:** Únicamente se evaluarán los méritos alegados en el CV que se acrediten, presentando los justificantes de los mismos.
3. **Carta de motivación.**
4. **DNI o documento oficial de identificación,**
5. **Expediente Académico** Solamente deberán aportar el expediente académico estudiantes que hayan realizado el Grado en una universidad distinta de la UCM.

Todos estos documentos se subirán junto a la solicitud informática (Moveon).

Finalizado el plazo de solicitud, se publicará la relación de solicitudes admitidas y excluidas y se iniciará un plazo de 10 días hábiles para subsanar errores, y aportar documentación pendiente a través de las vías especificadas en el punto 5 de la presente convocatoria. Se recomienda además enviar a la Oficina de Relaciones Internacionales copia escaneada de los documentos que faltasen por correo electrónico a la siguiente dirección: conveniosout@rect.ucm.es (indicando en el Asunto: "Convocatoria Cursos de Verano Programa UCM – IES 2020 y facultad a la que pertenece). Solo se admitirán dichos documentos cuando se haya presentado la solicitud online y la copia impresa de la misma firmada a través del Registro UCM o a través del Registro electrónico o por correo postal certificado dentro del plazo establecido.

La ocultación de datos, su alteración, falsedad o inexactitud serán causa de desestimación de la solicitud, sin perjuicio de las acciones administrativas a las que diese lugar.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo se considerarán nulas de pleno derecho.

6. **RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS:**

Se promoverá el reconocimiento de los estudios realizados como créditos optativos. En su caso, se informará al estudiante de los trámites necesarios.

7. **RESOLUCIÓN:**

La preselección de las personas candidatas será efectuada por la Comisión de Selección conjunta compuesta por representantes del Programa IES y de la UCM, presidida por la Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales y Cooperación, que valorará los méritos alegados por los aspirantes y su adecuación a la finalidad de esta convocatoria.

Los criterios utilizados para la preselección serán los siguientes:

- Nota media del expediente académico (0 a 10 puntos):
 - Estudiantes de Doble Grado: Se tendrá en cuenta la nota media del doble grado.
 - Estudiantes de Máster: Se tendrá en cuenta la nota media del grado o del doble grado en su caso.

- Conocimiento de idioma justificado documentalmente (0 a 1 puntos):
 - B.1 o equivalente (TOEFL de menos de 80): 0,25 puntos.
 - B.2 o equivalente (TOEFL de 80 o más): 0,5 puntos.
 - C1 o equivalente (TOEFL de 90 o más): 0,75 puntos.
 - C2 o equivalente (TOEFL de 100 o más): 1 punto (máxima puntuación posible).

En caso de empate se dará preferencia:

- a) A los/las estudiantes que hayan cursado todos sus estudios en la UCM, siempre que la Comisión considere que reúnen los requisitos necesarios para ser seleccionados.
- b) A los/las estudiantes que no hayan disfrutado de una beca otorgada por la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCM anteriormente, siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con la valoración de la Comisión.

Solo se cubrirán aquellas plazas para las que existan candidatos/as con suficiente adecuación al perfil de la plaza, a juicio de la Comisión de Selección hasta llegar al número máximo indicado en el punto 1 de esta convocatoria. La Comisión dará prioridad a los/las estudiantes que no hayan disfrutado de esta beca en cursos anteriores.

La resolución se publicará en la web de la Oficina de Relaciones Internacionales: <https://www.ucm.es/resolucion-de-convocatorias>.

Se podrá retirar la documentación de las solicitudes excluidas, desistidas o desestimadas, en el plazo de dos meses desde la resolución de la convocatoria. Finalizado este plazo serán destruidas.

Renuncias: La adjudicación definitiva de la beca no se producirá, por parte del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, hasta que las personas seleccionadas sean aceptadas por la institución de destino.

Una vez adjudicada la beca, si el/la estudiante quisiera presentar una renuncia, ésta deberá comunicarse por escrito ante la Oficina de Relaciones Internacionales, alegando las causas de dicha renuncia y justificándola documentalmente al correo conveniosout@rect.ucm.es.

En caso de renunciar a la beca, sin causa justificada, una vez comenzada la estancia, igualmente deberá comunicarlo por escrito al coordinador de la institución de acogida y a la oficina de Relaciones Internacionales UCM. En este caso deberá devolver el importe correspondiente a la matrícula en la universidad de Roosevelt, el alojamiento y manutención percibido. Estas renunciaciones, serán tenidas en cuenta de cara a futuras convocatorias del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación.

Tanto la presente convocatoria, como su resolución, agotan la vía administrativa, tal y como establecen los artículos 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 6 de diciembre, y 9 de los Estatutos de la Universidad Complutense.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente convocatoria y contra la resolución de la misma, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
2. Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Para obtener más información sobre esta convocatoria puede dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: conveniosout@rect.ucm.es.

8. LUGAR DE PRESENTACIÓN Y PLAZO:

En los Registros de la UCM.

Plazo: Hasta el 4 de marzo de 2020.

Consultar dirección y horarios de Registros UCM en el siguiente enlace:

<https://www.ucm.es/registro-general>.

Y en el Registro Electrónico (Solicitud PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE INTERCAMBIO INTERNACIONAL)

Madrid, a 10 de febrero de 2020

EL RECTOR
PD. EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
(por Decreto Rectoral 19/2019 de 14 de junio; BOCM 19/06/2019)

Dámaso López García

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA IES Curso de verano – 2020

VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN